



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

070-18

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 28 MAY 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

El informe de la Dirección de Catastro y Estadística, Sistema de Numeración Domiciliaria y Ordenamiento de Calles de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, referido a la ubicación de la Facultad en la Parcela M.C. 07-24-10-2353, actuaciones obrantes en Expte. N° 040/18 F.C.S.

Que mediante Ordenanza N° 6278/15 de fecha 4 de diciembre de 2015 del Concejo Deliberante, las calles Maestro Quiroga y Maximio Victoria pasaron a llamarse Ayacucho (N) y Maipú (N) respectivamente.

Que la mencionada dirección certificó que el edificio correspondiente la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca, que es parte de la Parcela M.C. 07-24-10-2353, le corresponde el domicilio de calle Ayacucho (N) N° 125 - B° Norte.

Que en las presentes actuaciones tomo intervención la Dirección General de Planeamiento Físico de la UNCA y la Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las Facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR el Informe de la Dirección de Catastro y Estadística, Sistema de Numeración Domiciliaria y Ordenamiento de Calles de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, el que localiza al edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca, que es parte de la Parcela M.C. 07-24-10-2353, en calle Ayacucho (N) N° 125 - B° Norte.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA